

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, miércoles 7 de diciembre de 1910

{ N.º 3,063

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, DICIEMBRE 7 DE 1910.

CRONICA EDITORIAL

Con la Argentina.—Ley orgánica del Banco de la Nación Boliviana.

—Acabamos de recibir un telegrama en el que se nos anuncia que las oficinas negociaciones que hacía el General Pando en Buenos Aires, con el propósito de reanudar nuestras relaciones con la República Argentina, se han suspendido, sabría U. los motivos determinantes de esa suspensión?

—La noticia á que Ud. se refiere es evidente y su causa determinante ha sido la próxima llegada á la Capital del Plata, del Cancellier titular Sr. Bosch. El señor Portela que sirve interinamente esa repartición nacional, no ha creído conveniente definir por sí el incidente y ha pensado, más bien, que ese acto, sino difícil, por lo menos delicado, sea autorizado por quien tiene propiedad la Cartera de Relaciones Exteriores, puesto que este alto funcionario debe asumir las responsabilidades emergentes. Esta inhibición dictada por un respetable sentimiento unido á que el General Pando no estaba en el momento de los poderes necesarios para dar á sus actos el sello oficial, han, pues, determinado la meritada suspensión temporal, mientras desaparecieran los anotados inconvenientes. Entretanto queda preparado el terreno y puede decirse que la reconciliación de las dos naciones es un hecho que solamente ha menester de darle forma y para ello, probablemente, nuestro Gobierno estudia ya el procedimiento que ha de seguir.

—Y el señor General Pando permanecerá en Buenos Aires para concluir sus gestiones? —No estoy seguro; pero se me ha dicho que nuestro ilustre compatriota sigue á seguirá en breve su interrumpido viaje.

—De suerte que no hay aún bases escritas y firmadas para el arreglo? —Supongo que no; y para ello me fundo en la naturaleza de las gestiones iniciadas, oficiosas y por tanto extrañas, por el momento, á una protocolización, que no podría hacerse sin amplio conocimiento de aquellas. Estas son meras presunciones mías, porque, siendo secretas las conferencias, no podemos afirmar nada, que no sea el común deseo de arribar á un avenimiento decoroso.

—Ha producido muy mala impresión, según he podido notar, el voto de la Cámara de Diputados, manteniendo en su integridad los artículos 3º y 4º y los incisos 1º y 8º del 11º en el proyecto de la ley orgánica del Banco de la Nación Boliviana.

—Ciertamente. Y debo decir francamente que, *prima facie*, me extrañó esa mala impresión, que se me antoja general, aun en los mismos que propusieron la insistencia. La cuestión fué mirada por un solo aspecto, la *garantía* en la administración y desenvolvimiento del predicho Banco, y se fué tan lejos con este pensamiento, que se anulaba su acción y no solamente la del Banco proyectado sino también los otros, heridos de rechazo. Fué una general paralización, que desvirtuó el criterio, que hay que modificar con mejor estudio y mayor calma. Felizmente aún se puede enmendar el equívoco ó mantenerlo hecho si no resulta tal.

Por nuestra parte, damos á la ilustración de tan arduo negocio, la contribución de distinguidos colaboradores, que

han hecho estudios especiales en la materia.

No hay que quedarse con la última palabra, cuando puede ser corregida por la meditación.

Errare humanum est.

El Banco de la Nación

COLABORACIÓN

(Restricciones perjudiciales)

La H. Cámara de Diputados al considerar las modificaciones sabiamente introducidas por el Senado en la ley orgánica del Banco de la Nación Boliviana, próximo á fundarse, ha mantenido por voto de la mayoría los incisos 1º y 8º del artículo 11 en los términos de su primitiva redacción, es decir, mantiene la restricción de que las acciones de otros bancos no podrán ser aceptadas sino como garantía subsidiaria y en caso de retroventa, hasta un cincuenta por ciento de su valor efectivo y la prohibición de adquirir acciones de sociedades anónimas. Nada más peligroso ni inconculso para el amplio desenvolvimiento de los negocios!

La ley no puede nunca fijar reglas en la cotización de los valores públicos sujetos á la oferta y la demanda y al mayor ó menor crédito que tiene la institución que lanza esos valores.

El criterio con que ha procedido la Cámara tiende á depreciar las acciones que puede suscribir el público para el establecimiento del Banco de la Nación, dándole un valor que en ningún caso corresponde á la suma pagada.

Un individuo que compra una acción con diez libras esterlinas, sólo podrá obtener, en caso de que necesite un préstamo, cinco libras, porque la ley no permite al Banco prestamista á dar mayor suma, por mucho que esa acción llegue á cotizarse á un precio inmensamente superior.

Un ejemplo práctico demostrará la monstruosidad que entraña esta restricción.

Las acciones del Banco Hipotecario Nacional tiene un valor efectivo ó pagado de Bs. 100. Su cotización actual, por los fuertes dividendos que ofrece esta institución, pasa de Bs. 500. Sin embargo, por disposición legal, el tenedor de una de dichas acciones no podría obtener en lo sucesivo sino Bs. 50 en préstamo y la acción se cotiza á Bs. 500 con un dividendo al rededor de Bs. 40.

Otro ejemplo. Las acciones del Crédito Hipotecario de Bolivia tienen un capital pagado de Bs. 300; sin embargo su cotización actual no pasa de Bs. 180.

¿Cuál será la base para realizar según mandato de la ley, una operación de crédito?

Si es el valor efectivo de Bs. 300, la operación resultará poco garantizada y se habrá hecho un mal negocio. Si es el valor de la ley, la restricción mantenida por la Cámara es injustificada y resulta aun mayor el peligro generalizándola, como debía suceder lógicamente, á los demás bancos de emisión los que procederán á cobrar de inmediato todo lo excedente de la base fijada por la inconculsa ley, no siendo raro que muy luego tengamos que esperar una crisis tal vez más intensa que la de 1907.

El miembro de la Comisión de Hacienda, informante en minoría, en su afán de oponer obstáculos al establecimiento del Banco de la Nación, ha tendido á restablecer esas odiosas restricciones, modificadas con elevado criterio por el H. Senado, arrastrando en su pesimismo, poco patriótico, á los demás bancos, como debía ocurrir y ha ocurrido.

El señor Zamora buscaba esas restricciones sólo para el

Banco á fundarse, cuando obrando con justificación y lógicamente, debía pedir también ellas para todos los bancos emisores.

La Cámara comprendió el manejo y generalizó la medida, aunque dañando profundamente el correcto y normal desenvolvimiento de todas las instituciones de crédito establecidas en el país.

El mal causado no puede ser más intenso y sus consecuencias serán verdaderamente desastrosas si el Soberano Congreso, donde debe llevarse el asunto, le presta, por desgracia, su sanción.

Esperemos y confiemos aun en que el legislador no provocará el mayor de los males que puede sufrir un pueblo.

El Banco de la Nación

La H. Cámara de Diputados, tras una breve discusión ha rechazado por grande mayoría varias y sustanciales modificaciones que el H. Senado Nacional introdujo al proyecto de ley relativo al establecimiento del Banco de la Nación Boliviana. Dichas modificaciones, esto es, las rechazadas, constan en la siguiente fórmula de Resolución, presentada por la minoría unipersonal de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que dice:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Resuelve:

Insiste y mantiene íntegros los artículos 3º y 4º de su proyecto de ley orgánica del Banco de la Nación Boliviana y los incisos 1º y 8º del artículo 11, que dicen:

Artículo 3º.—Las cien mil acciones restantes podrán ser suscritas, en todo ó en parte, por el público y por los Bancos de emisión actualmente existentes, y serán pagadas en oro.

Artículo 4º.—El Banco empezará á funcionar con el capital de un millón de libras aportada por el Estado y con aquel que provenga de las cien mil acciones ofrecidas al público, aún cuando no se hubiese llevado en su totalidad la suscripción de éstas, debiendo por lo menos llegar á diez mil acciones.

Artículo 11.—Se prohíbe al Banco:

Inciso 1º.—Contratar préstamos con garantía de sus propias acciones; las de otros Bancos podrán aceptarse solamente en garantía subsidiaria ó en retroventa, recibiendo en este caso hasta por un cincuenta por ciento de su valor efectivo.

Inciso 8º.—Adquirir acciones de sociedades anónimas y propiedades raíces fuera de las que necesite para el funcionamiento del Banco, pudiendo sin embargo recibir acciones ó propiedades en pago ó garantía de deudas cuyo cobro no pueda garantizarse de otro modo.

Y acepta las demás modificaciones introducidas por el H. Senado Nacional.

Según hemos podido apreciar, dos clases de modificaciones han, primado en el ánimo colectivo de la Cámara Joven: la una que tiene por base un mal entendido sentimiento de dignidad que hace por espíritu de cuerpo se crea obligatorio para una de las Cámaras insistir siempre en aquello que fué aprobado por ella no aceptar modificaciones de la otra.

La segunda consideración es aquella que depende de la falta de penetración, en muchos, del verdadero sentido de una ley, por no decir de la falta de estudio detenido del asunto. Así tenemos, que tratándose del caso concreto, apenas han oído decir Banco de la Nación, se les ha presentado el fantasma de un Banco manejado exclusivamente por el Gobierno y tras de ello los negocios particulares de los hombres públicos, el capital de dicho Ban-

co absorbido por la concepción de los Ministros de Estado, todos los abusos imaginables como programa del desenvolvimiento de esa institución, y luego, los directores venales sujetos ciega y á los mandatos de los de arriba etc. etc.

Para cualquiera que conoce de cerca la psicología de nuestros políticos, lo expuesto en el párrafo anterior no es sino el retrato más exacto del pensar y sentir de muchos,—desgraciadamente muchísimos—de ellos.

Es así como se oía repetir en la Cámara aquello de la necesidad de rodear de las mayores garantías al citado Banco para ponerlo á cubierto de los abusos del poder. Y nada es más injusto que ese concepto de nuestros hombres de Gobierno, ya que no hay antecedente en nuestra vida republicana que permita dudar de la acrisolada honorabilidad de los que fueron y de los que hoy son dirigentes de la Administración.

Tratándose del Banco de la Nación, esos temores y esos escrúpulos—no siempre sinceros—desaparecen si se tiene en cuenta que los intereses de la referida institución han de ser manejados con el concurso de solo dos representantes del Gobierno y tres de los accionistas particulares. De consiguiente, la mayor representación corresponde al interés particular, que para mayor garantía se ha de encontrar formado de accionistas extranjeros y nacionales. Además, por mucho que las tres clases de intereses representados en el directorio del Banco, esto es, el capital del Estado, el capital extranjero y el capital particular boliviano tiendan á un fin determinado y único, cual es, el mejor éxito en los negocios del Banco, sin embargo tienen entre sí cierta variedad que ha de contribuir grandemente á establecer un seguro y verdadero control en las operaciones y desarrollo de esa institución.

Establecido el hecho de que el manejo del Banco corresponde al interés particular, hecho que no debe perderse de vista al tratar del asunto de que nos ocupamos, pasemos á analizar las modificaciones del Senado, que no han sido aceptadas por la Cámara de Diputados.

La primera es la relativa al pago en oro de las acciones suscritas por el público y por los otros Bancos; condición de pago, que muy justamente el Senado la consideró demás, puesto que estando el país dentro del régimen del oro, era innecesario poner una condición hasta cierto punto redundante.

Por otra parte, esa condición aleja la posibilidad de que se realice una idea unánimemente aceptada y que consiste en la refundición de los bancos nacionales en el Banco de la Nación, á fin de dar á esta nueva institución un carácter eminentemente nacional. Decimos que aleja la realización de esa idea, puesto que si las acciones han de ser pagaderas precisamente en oro, los Bancos á que nos referimos tendrían que liquidarse previamente para convertir su capital en oro, dejando de ese modo su incorporación en dicho Banco para las calendas griegas.

Además, conviene no poner dificultades al desenvolvimiento de las otras instituciones, pues, si los particulares que deseen tomar acciones han de ocurrir, como no puede menos de serlo, á los otros Bancos para reducir sus billetes á oro y llevar esta moneda á las cajas del Banco de la Nación, aquellos sufrirán sin duda una disminución apreciable en su encaje metálico.

Entrando á plantear un caso ya previsto en la Cámara de Diputados de que los depósitos existentes actualmente en

los Bancos, pudiesen ser retirados para emplearlos en acciones del Banco de la Nación, ocurriría el mismo fenómeno perjudicial á las otras instituciones. Así por ejemplo: de los 11 y medio millones de Bolivianos á que alcanzan los depósitos en los Bancos actualmente existentes, suponemos que una parte se empleasen en acciones del nuevo Banco, esto es 6 millones; resultaría que retirados esos fondos en oro, no quedaría en las cajas de los demás Bancos sino un millón en oro, puesto que el encaje metálico, de todos ellos no alcanza sino á 7 millones de bolivianos según los balances al 30 de junio último y con ese solo millón tendrían que responder en un momento dado á una emisión circulante de billete por valor de 18 millones, según lo manifiestan los mismos balances.

La segunda modificación es relativa á fijar como condición *sine qua non* para el establecimiento del Banco, el aporte del 10 % cuando menos por el capital particular, condición que fué suprimida por el Senado, dejando el artículo redactado en la forma que aparece, en el proyecto de resolución transcrito, menos las nueve últimas palabras.

Ante todo, nadie ha deseado ni pretendido que el Banco se funde sin el aporte del capital por el público, así que este punto pudo muy bien haberse descartado de las discusiones de la Cámara de Diputados. Aun más, el señor Ministro de Hacienda interrogado por un Representante, aseguró que se hallaban suscritas en París acciones del referido Banco por valor de 300,000 libras esterlinas. Por consiguiente la disposición mantenida por dicha Cámara es perfectamente inútil; pero con tendencias obstructivistas.

La tercera modificación consiste en que el Senado suprimió el inciso 1º del artículo 11, que se halla mantenido en la fórmula de Resolución á que venimos haciendo referencia.

La primera parte del inciso 1º, esto es, la prohibición de prestar con garantía de sus propias acciones, está contenida en la ley general de Bancos y no había para qué repetir en la especial destinada á la organización del Banco de la Nación.

La segunda parte de dicho inciso, es la que ha merecido especial atención al informante en minoría de la Comisión de Hacienda, pero infelizmente no ha sido tratado este punto con un espíritu de justicia cual se debía hacerlo, puesto que se pretendió aplicar exclusivamente al Banco de la Nación la prohibición de aceptar las acciones de los otros Bancos en retroventa por su valor nominal ó efectivo, sino tan sólo hasta un 50 %. En apoyo de esta idea se habló de la simulación de capitales, del aumento ficticio de ellos, y no se tuvo en cuenta que el fenómeno que se trataba de evitar era también una simulación.

En efecto, se temía que ocurriese lo que había sucedido antes, esto es, que algunos Bancos se habían fundado con capital de los otros, capital formado mediante una combinación en virtud de la que las acciones del Banco á fundarse eran dadas en garantías por un valor igual al efectivo de dichas acciones, resultando que el capital aportado era ficticio.

Parece que ese hecho fué evidente tratándose del Banco Potosí; pero es también evidente que no se repitió. Decimos esto porque actualmente según se afirmó en la Cámara, solo un 50 % del total de las acciones de los Bancos se hallan pignoradas, debiendo advertirse que sobre todo en La Paz, donde están radicadas la casi totalidad de las acciones del Banco Industrial, Agrico-

la, Bolivia y Londres é Hipotecario se ha dejado sentir fuertemente todo el peso de la crisis por la que atraviesa el país, y como por otra parte La Paz es esencialmente comercial, han tenido los industriales de este género, que acudir á pignorar las acciones que poseían como resultado del ahorro, en vista de la limitación de créditos que impusieron ciertos Bancos. No es pues exacto que aquellos Bancos se hubiesen fundado con capital de otros.

Ahora, bien, decíamos antes que se trataba de una simulación, y eso es verdad, porque no es posible concebir que los Bancos que actualmente funcionan aumenten su capital, ya que, según los opositores al Banco de la Nación, no había en qué emplear en el país el capital de este último; luego no hay temor de que ese aumento se verifique con capitales tomados del Banco de la Nación.

Más, tal temor desaparece cuando se trata del Banco á fundarse, puesto que con el exclusivismo que se trataba de imponer, podían los accionistas de éste tomar prestados de los otros una cantidad equivalente al valor total de sus acciones.

La última modificación, que ha sido rechazada en la H. Cámara de Diputados, es la relativa á suprimir la prohibición de comprar acciones de sociedades anónimas.

Francamente, la insistencia de la Cámara de origen para mantener tal prohibición, no es sino el resultado de la falta de conocimiento de los vastos negocios que son de la incumbencia de los Bancos, los que según el concepto de algunos no tienen más misión ni más fin que el de prestar dinero con garantías de casas ó propiedades rústicas, puesto que se prohíbe toda otra operación.

Y el crédito mobiliario acaso no es del resorte de los Bancos?

Se dice que el Banco de la Nación está destinado á fomentar las industrias y si esas industrias están en poder de sociedades anónimas como podrá el Banco enterarse del desarrollo de esas industrias que fomenta? Claro está que el medio más expedito es poseer algunas acciones, para poder por ese medio interiorizarse del estado de los negocios de la sociedad, á quien pertenece la industria.

Terminamos aquí, lamentando que la Cámara joven no se haya inspirado esta vez, en los dictados de un sereno y profundo estudio de la cuestión é invocamos la altura de criterio del Congreso, que sin duda ha de volver por los fueros de la verdad y de los intereses nacionales.

OFICIAL

ELIODORO VILLAZON
Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL
Decreta:

Artículo único.— Vótase un crédito suplementario de cincuenta mil bolivianos, destinados á atender la dieta de los H. H. Senadores y Diputados, gastos de sus respectivas Secretarías y egresos extraordinarios, para el mes de diciembre del presente año.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.—La Paz, 30 de noviembre de 1910.

Benedicto Goytia
Julio Zamora.
José S. Quinteros
Senador Secretario
Saúl Serrate,
Diputado Secretario.

Ricardo Bustamante, Diputado Secretario. Por tanto, la promulga para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 2 días del mes de diciembre de 1910 años.

ELIODORO VILLAZÓN.
Alejandro Soruco.
Ministro de Hacienda e Industria.

Es conforme—
Ernesto Careaga L.,
Subsecretario de Hacienda.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia—La Paz, 15 de noviembre de 1910.

Visto el anterior oficio de la Dirección General de Correos, y considerando: que el señor Telésforo Avilés, nombrado Subadministrador de Correos de Chayanta, ha dejado pasar el término legal para posesionarse de su cargo ni haber prestado la fianza respectiva; que es necesario procurar el buen desempeño de las funciones públicas; en mérito de los informes producidos, se resuelve: declárese sin valor legal el título de Subadministrador de Correos de Chayanta, expedido en favor de don Telésforo Avilés, en fecha 5 de septiembre último, debiendo continuar en el ejercicio de dicho cargo el señor Rosendo Valenzuela.

Regístrese y transcribese.

VILLAZÓN.
J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia—La Paz, 15 de noviembre de 1910.

Visto el anterior oficio del señor Director General de Correos, en el que solicita la aprobación de la orden impartida al Subadministrador de Correos de Tupiza para la provisión de un auxiliar destinado al oportuno despacho de encomiendas postales, y considerando: que el Gobierno no tiene facultad legal para nombrar empleados no reconocidos en el Presupuesto; que las necesidades del servicio público y la correcta percepción de las rentas fiscales hacen indispensable la provisión del cargo de que se hace mérito; que en el presupuesto de la gestión en curso, existe la correspondiente partida para gastos imprevisibles del servicio de correos, se resuelve: apruébase la medida adoptada por el señor Director General de Correos; de que da cuenta en el anterior oficio, debiendo considerarse como comisión, imputando el gasto que demande al capítulo 5º párrafo 12, ítem 1 del servicio de Gobierno del Presupuesto Nacional vigente.

Regístrese.

VILLAZÓN.
J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia—La Paz, 15 de noviembre de 1910.

Vista la solicitud de la señora Lucinda O. v. de Aliaga, para que se otorgue a su hija Angélica Aliaga, el certificado de competencia y diploma de telegrafista nacional, considerando que por el informe de la Dirección General de Telégrafos consta que la mencionada Sta. Angélica Aliaga, habiendo con aprobación honorífica el examen final de curso en la Escuela de Telegrafía; de conformidad a lo prescrito por el artículo 14 del Supremo Decreto de 20 de marzo de 1906, se resuelve: otórguese por quienes correspondan los documentos solicitados en favor de la señora Angélica Aliaga.

Regístrese y devuélvase.

VILLAZÓN.
J. M. Saracho.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia—La Paz, 17 de noviembre de 1910.

Vista la anterior representación de la Junta Municipal de la provincia de Carangas del Departamento de Oruro y considerando: que el documento acompañado manifiesta no haberse proclamado miembros suplentes de esa corporación, por no haber alcanzado los candidatos el número legal de sufragios; que para el normal funcionamiento de la Junta es necesario proceder a elecciones suplementarias; en ejercicio de la facultad conferida por el aparte segundo del artículo 93 del Reglamento Electoral, se resuelve: el segundo domingo del mes de diciembre próximo se practicarán en la próxima Corque elecciones de dos

municipales suplentes, para completar el bienio de 1910-1911. Regístrese y transcribese.

VILLAZÓN.
J. M. Saracho.

**INSERCIÓNES
JUDICIAL**

Auto de casación

En el juicio verbal seguido por el doctor Néstor Simbrón contra el presbítero Macedonio Jordán sobre desahucio de varias habitaciones.

Corte Superior del Distrito.—La Paz, a 18 de noviembre de 1910.—Visto el recurso de nulidad interpuesto a fs. 21, por el procurador Zenón Birbuet, en representación de Néstor Simbrón, contra el auto de vista de fs. 19 proveído por el juez 5º de Partido en 13 de septiembre último.—Vistos dicho auto, el dictamen del señor Fiscal de Distrito y las leyes que se acusan como infrinjas.—Considerando: que el certificado de fs. 8 manifiesta que Macedonio Jordán fué uno de los vendedores, en remate público de la casa objeto de la presente cuestión, por cuyo concepto adquirió la obligación de entregar la cosa vendida al comprador que empozó el precio de la venta. En consecuencia, al haberse desahucio en la sentencia recurrida el derecho de dicho comprador para demandar en la vía de desahucio la entrega de la casa que ha comprado, se ha infringido el artículo 5º de la ley de 27 de diciembre de 1882. Por tanto, se casa el mencionado auto y deliberando en el fondo se mantiene el de primera instancia. Reintégrese esta foja con el sellado respectivo.—Tómese razón y devuélvase.—Campuzano.—Ante mí.—Arturo Jordán.

REMATO JUDICIAL.—El doctor Zenón (Arteaga C., Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 26 de noviembre del año en curso, ha señalado el día 12 del que cursa, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 330, propia del señor Emilio Lanza, bajo la base de su tasación catastral de cuarenta mil bolivianos, a consecuencia del juicio de concurso seguido por sus acreedores.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito.

La Paz, diciembre 2 de 1910
José P. Bilbao LL.
5 v. 3061

REMATO JUDICIAL.—El doctor Zenón (Arteaga C., Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 1º de diciembre, ha señalado el día 9 del que rige, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de un lote de terreno situado en la calle Murillo de esta ciudad, bajo la base de su tasación pericial de trece mil seiscientos cuarenta y seis bolivianos sesenta centavos, propio de José Isidoro Gutiérrez.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, diciembre 2 de 1910
Sixto Quijarro

Este lote tiene materiales de construcción, adoves y piedras que puede aprovechar el que lo obtenga. 6 v. 3060

SE ALQUILA.—Un cómodo y céntrico departamento, calle Chirinos N° 96. Referencias en la misma casa. 15 v. 3059.

CEMENTERIO GENERAL.—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jiménez N° 19. Asiste al enterratorio de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. La Paz, septiembre 26 de 1910
Nicanor Silva.
15 v. 3005

VICTOR ALDANA S. ABOGADO. Teatro 48. Casilla 15. 1 m. N. 23

AVISO AL PÚBLICO.—Habiendo recibido el Banco de Chile y Alemania, Sección Boliviana, orden para proceder a la liquidación de la oficina en esta ciudad, se pone en conocimiento del público que desde la fecha no se acepta depósito alguno y el pago o devolución de depósitos a la vista y en Caja de Ahorros, se hace desde el día, y los depósitos que no tienen cumplido su plazo se pagarán desde el 2 de enero próximo.

La Paz, diciembre 4 de 1910
El Gerente.
8 v. 3061

INVITACIÓN RELIGIOSA.—Francisco Fajardo, esposo y F. Humberto Fajardo, hijo de la finada señora—*Marta Concepción G. de Fajardo (Q. D. N. G.)*

Suplican a sus parientes y amistades, y especialmente a las Hermanas de la V. O. T. de la Merced, a la que perteneció la extinta, se dignen concurrir al quinario y misas que en sufragio del alma de ésta se celebrarán desde el día jueves 8 del presente a horas 8 y 30 a. m., en el templo de la Merced.

Favor al que quedarán sumamente agradecidos.

La Paz, diciembre 2 de 1910
3 v. 3061

SE OFRECE.—En venta una casa nueva y espaciosa, en la calle Recoleta N° 48. Por menores en la misma casa, altos. 1 m. D. 4

INVITACIÓN RELIGIOSA.—Sara v. de Rodas é hijos del que fué—*Juan M. Rodas (Q. E. P. D.)*

Suplican a sus parientes y amigos, se dignen asistir a la misa de cabo de año que en sufragio del extinto, se celebrará en el templo de San Francisco a hs. 8 a. m. el día 7 del presente.

Será favor que comprometerá la gratitud de la familia.

La Paz, diciembre 3 de 1910
3 v. 3061

EN ALQUILER.—Se ofrece una tienda con dos puertas en la calle Chirinos y con una ventana sobre la calle Yanacocha.

8 v. 3054

REMATO JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 30 de noviembre último, ha señalado el día 12 del que cursa, hs. 2 p. m., para el remate de la casa quinta «Villa Nápoles» perteneciente a la testamentaria de la que fué Cesarea R. v. de Asturias, situada en la Nueva Paz, de esta ciudad, bajo la base de su tasación pericial doce mil quinientos un bolivianos (Bs. 12,501) por ejecución que sigue Tomás Escobar, cobrando cantidad de dinero.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, diciembre 5 de 1910
A. C. Montes
3 v. 3063

EN ALQUILER.—Un cómodo y céntrico departamento, calle Chirinos N° 96. Referencias en la misma casa. 15 v. 3059.

RECONSTRUCCIÓN MODERNA.—En San Pedro, calle San Miguel N° 30. Por menores en la misma casa. Se dan facilidades y ventajas para su adquisición a ínfimo precio. 3 v. 3060

SITIO SOLAR EN VENTA.—Se ofrece un terreno para edificar casa; se halla situado frente al edificio que se está construyendo en el choro forjado por las calles Murillo y Mapiri, a la salida del Prado; dista 30 metros al tranvía, tiene materiales abundantes y otras facilidades para trabajar sólido y barato. Diríjase a la casa N° 98 de la calle Mapiri.

La Paz, noviembre 18 de 1910
15 v. 3061

CHACARILLA EN VENTA.—Se ofrece una con extensos terrenos planos, se presta para hacer plantaciones de eucaliptos, actualmente está con chacarismos, tiene mitas de agua y casa. Diríjase a la casa N° 98 de la calle Mapiri.

La Paz, noviembre 18 de 1910
14 v. 3061

CASA EN VENTA.—Se ofrece la casa situada al final de la calle Mapiri, distante media cuadra del tranvía y del Parque General Pando, ubicada en la salida del Prado, tiene un lote de terreno sobre la misma calle, dos departamentos independientes y otras comodidades modernas. Se facilita la adquisición. Diríjase a la casa indicada N° 98.

La Paz, noviembre 4 de 1910.
15 v. 3061

CONSULTORIO FORENSE.—Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loayza, Adolfo Guardia Berdeio, Fañor G. Romero y René Urdininea Arce.

Se encarga especialmente de recursos de nulidad ante la Corte Suprema.

Tiene a su cargo la redacción de la «Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración», en cuyas columnas servirá a sus clientes.

Procuradores: Rafael Santelices y Constantino Michel.

Dirección: Sucre, Bolivia. Casilla de Correo N° 162. Dirección telefográfica «Consultor» 6 m. O. 1.

AVISO JUDICIAL.—El doctor J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital La Paz y su Cercado, etc.

Por auto de 21 de los corrientes, ha señalado el día miércoles 7 de diciembre próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la propiedad embargada de la parte que tiene la deudora mancomunada Justa Guayllasa, en la sayaña que ésta y sus hermanos tienen en la excomunidad Primer Collana de San Pedro, suburbios de esta ciudad, por la base de (1,551 Bs. y 60 cts.) mil quinientos cincuenta y un bolivianos y sesenta centavos, en que ha sido justipreciada a instancia del acreedor señor don Lucas E. Machicado en el juicio ejecutivo que este señor sigue contra sus deudores en sólido, Juan de Dios Mamani y la referida Justa Guayllasa, sobre cobro de pesos.

Los interesados en dicho terreno que tiene más de dos mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y con riogo, pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del actuario suscrito.

La Paz, noviembre 29 de 1910
Antonio M. Aliaga
5 v. 3059.

REMATO JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 15 del que cursa, ha señalado el día seis de diciembre próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 30, situada en la calle San Miguel de la Nueva Paz de esta ciudad, propia de Rudecindo N. de Guzmán y esposa, por la base de su tasación catastral de tres mil bolivianos, en la ejecución seguida por Isaac Monje cobrándole cantidad de dinero.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, noviembre 18 de 1910
Ángel C. Montes.
13 v. 3050

DINERO.—Se ofrece a intereses. Referencias en esta imprenta. 6 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060



Alcancías de Ahorro

A fin de estimular en lo posible el ahorro en todas las clases sociales, «El Ahorro del Hogar» pone a la disposición pública, especialmente de la clase artesana las—

Alcancías de Ahorro

Para tomar una alcancía es necesario verificar un depósito de Bs. 5, el que se anotará en la respectiva libreta y entregada al cliente junto con la alcancía.

Los demás depósitos se reciben en cualquier cantidad de 50 centavos.

El interés es del 6% anual, que se capitaliza semestralmente.

La Paz, noviembre 11 de 1910.

EL DIRECTORIO

SE ALQUILA.—Departamento central con aguas corrientes, jardín y baño. Ocurrir calle Ballivián N° 63 esquina Loayza. 10 v. 3056

SOCIEDAD «Obreros de la Cruz».—Se invita a los señores profesores de instrucción primaria de la localidad y a los extranjeros de la misma categoría, a que hagan propuestas ante el suscrito para la regencia de la escuela que fomenta la Sociedad «Obreros de la Cruz». Para pormenores en la joyería calle Colón Nos. 100 y 102 de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m., hasta el 15 de diciembre.

Claudio A. Rivera.
Vocal de Instrucción.
10 v. 3060

AVISO MUNICIPAL.—Arrendamiento de casa.—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se invita a hacer propuestas para la locación de la casa Municipal, situada en la calle Yanacocha, frente a la iglesia Catedral de esta ciudad. Las propuestas se harán a puja abierta, el día martes 20 del mes en curso, horas dos de la tarde, ante la Junta que se reunirá en el Salón del Ayuntamiento y sobre la base de Bs. 4,000 anuales, pagaderos por semestres adelantados; el término del arrendamiento será de cinco años a partir del 1º de enero de 1911.

Los gastos de conservación y reparación del fundo correrán por cuenta del interesado.

La Paz, diciembre 2 de 1910
El Notario Municipal.
10 v. 3061

EN ALQUILER.—En la casa N° 38 entre las calles San Pedro y Murillo, se alquila dos hermosos departamentos cómodos, estilo moderno.

Para convenir verse en la misma casa.

15 v. 3062

SE NECESITA.—Con urgencia un departamento de altos, higiénico de tres ó cuatro habitaciones.

Para pormenores diríjase a la calle Sucre N° 70, a las iniciales J. H.

3 v. 3062.

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Arzeñón Arteaga C., Juez 1º de Partido de esta capital y su Cercado, etc.

Por auto de 30 de noviembre último, ha señalado el día 10 de los corrientes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 12 de la calle Castro, por no admitir cómoda división entre sus propietarios, Paula Loza de Martínez y el doctor Adolfo G. Herrera, y bajo la base de su tasación pericial de catorce mil setecientos sesenta bolivianos sesenta centavos (14,770.70).

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir a la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, diciembre 5 de 1910
Sixto Quijarro
2 v. 3062

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.—Compañía Internacional Seguros del Perú.—Capital crito \$p. 200,000.

Compañía de Seguros Ri Capital suscrito \$p. 250,000.

Reconocidas en Bolivia autos supremos de 13 y 2º septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de Bolivia y Loma
Consultores:
Señores: Heriberto Gutiérrez, Francisco López Chávez, Jorge Saenz.

Asesorado
Edificios—Muebles—Mercaderías
Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez
Calle Soabaya N° 64.
P. 15 E.

SANTA SALUD

BLONORRAGIA GONORREA VEJIGA

Entera de cada...
Drogas en toda...
de cada...
de cada...

AVISO MUNICIPAL.—Resolución de la Junta Municipal de la 1ª Sección de Omasuyos, se ha señalado el día 15 y siguientes del mes de diciembre próximo, hs. m., para el remate de los puestos municipales, contenidos en lo siguiente: Impuesto sobre compra-venta de ganado vacuno, caballero, mulo y lanar. Romaneaje de agua, aceite, ají, azúcar y harina. Impuesto sobre víveres, como papas, maíz, chuño, papa, habas y otros que se venden al por mayor en mercados públicos; y base de cinco mil ciento bolivianos (Bs. 5,110) a puja abierta y al contado. El caso se hará conforme y sujetándose a la Ordenanza Municipal vigente.

Las personas que interesen en dicho remate, concurrirán el día y hora señalados al lugar acostumbrado.

Achacachi, noviembre 2 de 1910.

Luis Agustín Ayala
Notario y Actuario Público.
15 v. 3054

SE OFRECE.—En venta una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

Esther Gutiérrez Barragán OBSTETRIZ.—Calle Murillo 295, una clínica más abajo de la Escuela de Clases. 3 m. D. 4.

EN VENTA.—Se ofrece una casa céntrica con todas comodidades necesarias para una familia y por módico precio. Referencias calle Loayza 62. 8 v. 3060

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.—Compañía Internacional Seguros del Perú.—Capital crito \$p. 200,000.

Compañía de Seguros Ri Capital suscrito \$p. 250,000.

Reconocidas en Bolivia autos supremos de 13 y 2º septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de Bolivia y Loma
Consultores:
Señores: Heriberto Gutiérrez, Francisco López Chávez, Jorge Saenz.

Asesorado
Edificios—Muebles—Mercaderías
Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez
Calle Soabaya N° 64.
P. 15 E.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Presidencia del Excmo. Sr. Macario Pinilla.
Instalada la sesión con el quórum reglamentario...

Correspondencia.—De la Presidencia del H. Concejo Municipal de Cochabamba...

De la H. Junta Municipal de la primera sección de Sud Yungas...

De la Junta Municipal de Arani, remitiendo el expediente de necesidad y utilidad...

ORDEN DEL DIA.—Asuntos en Meza.—Quedó aprobada en sus tres estaciones la ordenanza...

Remate Judicial.—El Receptor Zenón Arteaga G. Juez 2º de Partido de la Capital...

Por tanto de la fecha, ha señalado el día catorce del que rige...

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir a la Oficina del suscrito el día señalado.

La Paz, diciembre 2 de 1910
Sixto Quijarro.

Día Social

Cumpleaños.—S. S. el Encargado de Negocios del Brasil, don Antonio de Feitosa...

—La señora Carmen E. de Pérez Castillo, que también cumplió años...

El Barón de Neuflyze.—Por el tren de ayer ha vuelto a Europa el Barón de Neuflyze...

Durante su permanencia en esta capital entabló relaciones con los representantes de la banca.

Festival religioso.—El día de mañana concluirán con toda solemnidad en el templo de la Compañía...

Como de costumbre, el indicado templo hallábase decorado con profusión de luces y flores...

En el Club Social.—Los miembros que componen la nueva mesa directiva de la Cámara de Diputados...

Se brindó por la elección y por el acierto en las labores legislativas del presente año.

El Rector de Oruro.—Ayer regresó a la ciudad de Oruro, donde desempeña cumplidamente el cargo de Rector del Colegio Nacional Bolívar...

Viajeros.—Mañana emprende viaje a Chile el señor Carlos Frías...

—Debe dirigirse también mañana a la capital del Plata, el señor Romelio Moscoso...

—El señor Ricardo Vargas y esposa, se han ausentado a Oruro...

—Al puerto de Guaqui se dirigió ayer la señora Ricarda v. de Deheza.

Candidatura Municipal

El Partido Liberal, a cuyas filas pertenece "El Comercio de Bolivia", sostiene la siguiente:

ALFREDO ASCARRUNZ
NESTOR VELAZCO
CARLOS ZALLES
EDUORO DE LAS MUÑECAS
CARLOS DE VILLEGAS
J. ADOLFO GONZALEZ

LA PAZ

ALMANAQUE DICIEMBRE

Miércoles, 7.—San Ambrosio, obispo.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica de los Incas calle Inga.

Remate de una casa.

El doctor Zenón Arteaga, juez 2º de Partido de esta capital, ha señalado el día 14 del presente mes...

La indicada casa fué ocupada por el ministro plenipotenciario de la República de Chile...

—Nos aseguran que existen muchos interesados para su adquisición, en atención a la ventajosa situación de la casa...

¿Venganzas criminales y estultas?—Vamos a denunciar un atentado salvaje...

—Esas plantas fueron destruidas y las rejillas que las protegían arrojadas hechas pedazos...

La Policía tiene indicios que descubrirán a los autores de este hecho que denuncia en ellos la estulticia...

Por otra parte, es llegada la ocasión para que en la «Avenida Montes» se apruebe de más vigilancia policíaca...

—Igualmente ha enviado dinero a la Prefectura de Cochabamba para la renovación de la cañería de aguas potables de esa ciudad.

Ha impartido instrucciones al arquitecto señor Emilio Vi-

llanueva para que formule un presupuesto del costo que demandaría la reparación necesaria del palacio de justicia de Oruro.

Ha recibido aviso de que los trabajos de construcción del puente Villazón, se encuentran muy avanzados...

Centro Comercial.—Con objeto de renovar el personal de su Directorio, se reunirá esta noche a horas 8...

Esta reunión se verificará en su local de la calle Ayacucho N° 16...

Pago de pensiones.—Tenemos encargo de algunos padres de familia, para llamar la atención del nuevo Ministro de Instrucción Pública...

Escala en Liampupata.—Hallándose Liampupata declarado como puerto por el gobierno, y habiéndose implantado allí la explotación de riquísimos mantos carboníferos...

—Por interrupción de la línea telegráfica de la Compañía de Telégrafos a Bolivia...

Una petición justa.—En el cantón Charapaya, de la Provincia Independencia del Departamento de Cochabamba...

El indicado Directorio, se halla compuesto del siguiente personal:
Presidente, señor V. Moisés Blaet.

Vicepresidente, señor Elías Gallo (párroco).
Secretarios: Mariano Aleocer, Saul Prudencio.

Vocales: Epifanio Guzmán, Lizandro Alberta, Amadeo Jauregui, Manuel M. Manzanedo (presbítero), Manuel María Zeballos.

Tesorero, Víctor Jauregui.
Ha comenzado sus gestiones el anterior Directorio, con la remisión del siguiente oficio al Diputado Nacional por Independencia...

H. señor:
El vecindario de este pueblo, reunido en gran comicio popular, en fecha 2 de los corrientes...

—El Directorio que tengo el honor de presidir, en su sesión de ayer, ha resuelto dirigir a Ud. este oficio...

—Esperamos que el señor Gerente reconsidere su resolución en este sentido...

—Don Simón I. Patiño.—En el diario "El Chileno" de Santiago...

do, se sirva gestionar por todos los medios posibles, el establecimiento de dos escuelas fiscales en este importante pueblo...

No dudo que pesará en el patriotismo de Ud. la labor que el pueblo de Charapaya le encomienda...

Con la música a otra parte.—La Compañía Florit dió anoche en nuestro Municipio...

Navegación en el lago.—Durante el mes próximo pasado, el Ministerio de Hacienda ha concedido permiso para la libre navegación...

—A Gregorio Mamani y Manuel Martínez, indígenas del cantón Copacabana...

—A José Loaiza Lazo, para la navegación del bote "Antonio", destinado al transporte de pasajeros.

Los suplementeros y los tranvías.—Nos ha causado profunda extrañeza saber el día de ayer...

En todos los centros civilizados del mundo, los vendedores de periódicos tienen libre acceso a todas partes...

Me es satisfactorio acusar recibo a Ud. de la comunicación que se ha dirigido al H. Senado Nacional...

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Juan Arzadam, 42 años; Manuel Corani, 27 años; Martín Quintanilla, 60 años...

—El cutis se conserva eternamente en el uso de la CREMA DEL HAREM...

Los Polvos del Harem

tiago, encontramos el siguiente aparte:
HÉSPED BOLIVIANO.—Se halla en Santiago el eminente industrial boliviano don Simón I. Patiño...

Los minerales que en Mallagua posee el señor Patiño son de tal importancia...

En estos momentos en que Chile y Bolivia tienden a estrechar sus relaciones...

Castigo cruel.—En nuestra edición del jueves pasado dimos cuenta de haberse inferido en el Batallón 1º castigos crueles...

Como se ha interpretado que el Capitán Ricardo Salazar ordenó tales castigos...

La conducta del Capitán Salazar ha sido siempre correcta para sus subordinados...

Exposición Internacional de New Orleans.—En respuesta a la invitación que se hizo para que Bolivia concurrese a la Exposición Universal...

En el juicio civil seguido por Felicidad Meza de Abariego...

En el juicio criminal seguido por Casimira Batrán y Jesús C. de Rodas...

En la petición de Godofredo Aguilera, para rendir examen de abogado...

En el juicio criminal seguido de oficio por el Ministerio Público...

En el juicio civil seguido por Moisés Echazú con Daniel Clavijo...

EXAMEN DE ABOGADO.—La Corte Superior del Distrito, ha señalado el día 7 de enero del próximo año...

BANCOS, COMERCIO E INDUSTRIAS

ADUANA NACIONAL.—El rendimiento de la Aduana Nacional durante el día 1º de diciembre ha sido el siguiente:

Cuenta N° 1.378, Caraguas, pólizas números 2,739 2,829, 2,836 y 2861; Bs. 612,60, 77,58, 103,40 y 61,53. Total cobrado a Cariaga Bs. 854,91.

Cuenta N° 1,379, D. Shubering y Ca. pólizas números 2,822 y 2863, Bs. 2,832.86 y 349,41. Total cobrado Bs. 2,982,27.

Cuenta N° 1,380, Cazorla Hnos, pólizas números 2,846 y 2,883; Bs. 2,573.03 y 3,468.80. Total cobrado Bs. 6,041.83.

Cuenta N° 1,381, E. Romecín C. pólizas números, 2,845 y 2882; Bs. 364,98 y 521,61. Total cobrado a Romecín, Bs. 886,69.

Cuenta N° 1382, The Guaquí Agencias, póliza número 2,859; Bs. 98,31.

Resumen.—Derechos de internación, Bs. 9,910.33; derechos de almacenaje, Bs. 651; recargo por timbres, Bs. 57,61; multa por factura consular Bs. 6,99; estadística sobre importación, Bs. 59,33; impuesto catédral, Bs. 178,75.

Total cobrado el día 1º de diciembre Bs. 10,864,01.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior, durante el día de ayer, ha sido el siguiente:

En el juicio criminal seguido por Casimira Batrán y Jesús C. de Rodas...

En la petición de Godofredo Aguilera, para rendir examen de abogado...

En el juicio criminal seguido por Felicidad Meza de Abariego...

En el juicio civil seguido por Moisés Echazú con Daniel Clavijo...

EXAMEN DE ABOGADO.—La Corte Superior del Distrito, ha señalado el día 7 de enero del próximo año...

Loco

Pone el Dolor a Ibeza. Esta dolencia desaparece como por encanto con las Cápsulas de Nervalina...

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entera

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista

Calle E. Valle No. 26

EN VENTA.—La casa N° 167 de la calle Chirinos. Referencias en la misma casa. 6 v. 3000

Julio Gutiérrez P. ABOGADO

Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

R. Soria Galvarro ABOGADO
Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia." De 9 a 11 a. m. De 1 a 5 p. m.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente en el uso de la CREMA DEL HAREM...

Los Polvos del Harem

Fotografía "Cordero"
Calle Ayacucho 68, Teléfono 60
ST. LOUIS, MO.



Planchas
fotográficas
"SEED"

Extra rápidos. Las mejores que se han garantizado en este clima, tanto para trabajos de galería como al aire libre, las ofrecemos en venta a los precios más bajos de plaza, los siguientes tamaños: Pulgadas 3 1/4 x 4, 4 x 5. Centímetros 9 x 12, 13 x 18, 18 x 24, 24 x 30. Opalinos 13 x 18 y 18 x 24.
Papel Velox especial Portrait, fresco, acabo de recibir. id Bromuro Porcelana F. mat tamaños 9 x 12, 13 x 18, 18 x 24 y 24 x 30. Papel Bromuro para ampliaciones en rollos de 4 a 10 metros por 60 ctm. de ancho. Cloruro de oro, por gramos.
Dos máquinas fotográficas 18 x 24, la mejor en su construcción adaptable para profesionales ó turistas, con objetivos de los mejores autores. Para convencerse pasar a la Fotografía "Cordero" de hs. 8 a. m. a 5 1/2 p. m.

Julio Cordero.
La Paz - Bolivia.

1 m. N. 22

Banco Mercantil

Autorizado por ley de diciembre 7 de 1905.

Fundado en 1º de diciembre de 1906

CAPITAL AUTORIZADO..... Bs. 5,000,000
CAPITAL PAGADO..... " 3,000,000

Propietario **Simón I. Patiño**

Oficina Principal: **Oruro**

AGENCIAS

La Paz y Cochabamba

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000.000
RESERVAS « 6.827.015

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas.—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que registrá hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	2%
« « « « « 3 meses.....	4 «
« « « « « 6 «	5 «
« « « « « 12 «	6 «
« « « « « a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....	6 «
« « « « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco.....	« «

BANCO DE CHILE

Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo

Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco

Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania-Sección Boliviana

La Paz-Ayacucho, Nos. 36, 38, 40 y 42, Almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Flores

Oruro-Calle La Plaza, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos jiro de letras de cambio sobre las plazas principales de las zonas, descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.

Para anular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes, alcancías de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

ARTURO BORDA, se encarga de gestionar, ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos.

La Paz—Locería 38.

2 m. N. 24.

CASA EN VENTA—Se ofrece la casa N.º 4 de la calle Muñecas a un cuarto de cuadra del templo de la Recoleta. Referencias "Avenida Montes", casa del señor Nicanor del Castillo.

15 v. 3059

CANDIDATOS PARA EL Colegio Militar.—Hallándose próximos a reabrirse los cursos del Colegio Militar, se previene a los interesados, que en la Dirección del Colegio, podrán obtener todos los datos que necesiten. Las inscripciones solo se admitirán hasta el 15 de diciembre entrante. El número de becas está limitado. La Paz, noviembre 25 de 1910 15 v. 3052

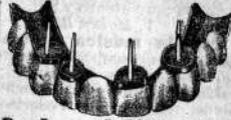
WALTER A. MENDEZ

Néstor Jerónimo Otazo

ABOGADOS

Especialidad en asuntos administrativos y comerciales. Estudio: Ayacucho 27. Correo casilla N.º 240.

2 m. D. 1.º



Dr. Juan J. Villalobos
DENTISTA

Establecido en la Calle Ayacucho N.º 95, altos.

Me encargo de todo trabajo concerniente a la profesión y a precios al alcance de todos.

Especialidad en obturaciones a esmalte, sustancia igual a la porcelana y orificaciones por el sistema Solbrig. Procedimiento que evita dolor y excluye en absoluto el uso de martillo, además de ahorrar el tiempo que se emplea con este último procedimiento.

1 m. N. 29

Nemesio Iturry Nuñez

ABOGADO

Atiende personalmente los juicios que se le encomienden, ya judiciales, administrativos y comerciales. Especial en registro de marcas de fábrica.

Defiende gratis a los pobres.

Buete Socabaya 77, casa del doctor F. Fajardo. Domicilio: Recoleta 35.

1 m. N. 29.

Rigoberto Iturri

ABOGADO

Estudio: Ayacucho N.º 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N.º 42.

1 m. M. 11

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva.....	Bs. 779.689.80
de Previsión.....	166.775.85
para Dividendos.....	178.296.53 " 1.119.762.18
	Bs. 7.619.762.18

Intereses y Comisiones que desde el 1º de Julio registrarán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos a la vista y en cuenta corriente 3 % anual
“ id a 3 meses plazo..... 3% “
“ id a 6 “ “
“ id a 9 “ “
“ id a 12 “ “

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual
“ Préstamos..... 10 “
“ Id con garantía de Letras Hipotecarias..... 9 “
Descuento..... 9 “

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %
“ avances en cuenta corriente..... 1/2 % semestral
“ depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos a los interesados..... 1/2 por mil “

La Paz, 11 de julio de 1910

Dr. José Tapia D.
Médico-Cirujano
Especialidad: enfermedades venéreas y sífilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. a 4 p. m.

Illimani N.º 12, al lado del correo. m. 3. 21 S.

Julio J. Eyzaguirre
ABOGADO

Calle Chirinos N.º 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)
Teléfono N.º 30.
Casilla de correo N.º 17

1 m. A. 3

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD

Industriales--Comisionistas

Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edición--Lieber's Code. A. Z Franca

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos

Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños

para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N.º 25 a. 26

Agua Mineral Natural de Jesús

Sin rival contra las afecciones del estómago
Extirpa los cálculos renales y del hígado

Recomendada por los médicos como la mejor y más eficaz para extirpar las afecciones, a los riñones. Como indispensable en el tratamiento de la Gota, Reumatismo, Anemia, Diabetes y de todas las enfermedades del estómago, hepáticas, y como insuperable para la curación radical de los catarros intestinales agudos ó crónicos. Muy agradable al paladar y la más rica en sustancias benéficas para la salud.

Unico depósito en La Paz
ALMACEN DE LOS SEÑORES
Sittner & Cia.

Calle del Mercado Nos. 56 y 58

15 v. 3044

Entre Mercado y Yanacocha

AVISOS de J. D. Riedel A. G BERLIN

GONOSAN: Balsámico extraordinario de la Terapéutica Gonorréica. Contiene los componentes eficaces del Kava Kava unidos a la mejor esencia del Sándalo de las Indias Orientales.

MERGAL: Gran antisifilítico; suave, energético, inofensivo, para uso interno. Se absorbe y elimina con rapidez sin producir efectos secundarios. "La curación con Mergal es la más sencilla de todas que se aplican a la sífilis, en todas sus formas."

BORNYVAL: (Borneol-Isovalerianato) Es un sedativo y analéptico en las enfermedades nerviosas, neurósicas de los sistemas vasculares y digestivos y en los padecimientos de la mujer. Gran específico para la neurastenia é histerismo, debilidad, vértigos, inquietud, asfixia, Decaimiento, melancolía, pesados de cabeza, dispepsia nerviosa, opresión nerviosa del estómago, "Padecimientos nerviosos del corazón en todas sus manifestaciones, tales como palpaciones, falta de respiración, etc. Dilatación aguda del corazón causada por las alturas." Desarrreglo del corazón en los padecimientos orgánicos cardíacos.

De venta en todas las boticas

REPRESENTANTE

Fed. G. Eulert

LA PAZ.

O. 22

Exposición París 1900 - 2 Grandes Premios



GASA EGROT BEPOT. GRANGER & Co. Snc

PARIS

NEUVES APARATOS de DESTILACION

Sistema privilegiado

E. GUILLAUME

Alcohol rectificado a 96 - 97 al primer chorro.

Instalación completa de DESTILATORIOS

Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.

ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS



Aceite de Hígado de Bacalao
DOCTEUR DUCOUX

Todo-Ferruginoso, al Quinquina y Cáscara de Naranja amarga.

Los Médicos no vacilan en dar la preferencia, cuando se trata de curar las

ENFERMEDADES DE PECHO

LAS ESCRÓFULAS, EL LINFATISMO

LA ANEMIA, LA CLOROSIS, etc.,

al ACEITE DE HIGADO de BACALAO del D. DUCOUX.

Todo-Ferruginoso, al Quinquina y Cáscara de Naranja amarga, porque no tiene nada de preparación ninguna

salvo desmenuado y puesto en composición lo hace sumamente tónico y fortificante.

Deposito general: 7, Boulevard Demain, en PARIS

Se halla en todas las principales farmacias y droguerías de Ultramar.

Desconfíase de las falsificaciones é imitaciones.